

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

240 *MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (NORTE) Y CANTABRIA (EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como la comunicación de finalización de contratos de seguros sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de Octubre de 2016, se acordó la disolución de la Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas y Grados en Minas y Energía de Castilla y León (norte) y Cantabria, con fecha de efectos para su eficacia el 12 de noviembre de 2016.

En fecha 12 de noviembre de 2016, se adoptó como acuerdo el nombramiento como liquidadores solidarios de D. Pedro Rubén Canuria Atienza y D. Javier Díez Arroyo.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando originales de la documentación justificativa. Dicha comunicación se realizará por escrito dirigido a los liquidadores al domicilio de la liquidación, o a través del correo electrónico establecido.

Los créditos no conocidos, comunicados fuera del citado plazo, tendrán la consideración legalmente establecida.

Los acreedores cuyos créditos tengan preferencia o disfruten de una garantía real deberán asimismo indicarlo a través del referenciado procedimiento.

Los contratos de seguros que integran la cartera de dicha entidad, vigentes en el momento de la disolución, conservarán su eficacia hasta la conclusión del periodo del seguro en curso, esto es, el 31 de diciembre de 2016 inclusive, venciendo en dicho momento sin posibilidad de prórroga.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, "Presentación de créditos".

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en relación con el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Los liquidadores remitirán a los domicilios de los mutualistas, y otros acreedores que constan en los archivos de la mutualidad, circular explicativa del proceso de liquidación.

El domicilio de la liquidación se fija en la siguiente dirección:

· MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (NORTE) Y CANTABRIA (EN LIQUIDACIÓN). Plaza Santo Domingo, 4 - 7º A, 24001 León.

Para cualquier consulta podrán dirigirse por correo ordinario a la anterior dirección o vía correo electrónico a la dirección: mutualidad@coiteminasleon.com

León, 13 de diciembre de 2016.- Los Liquidadores solidarios, D. Pedro Rubén Canuria Atienza y D. Javier Díez Arroyo.

ID: A170001488-1